
Presidencia: Bélgica**595ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves 2 de marzo de 2006

Apertura: 10.15 horas

Clausura: 13.50 horas

2. Presidencia: Sr. B. de Crombrugghe

Antes de pasar al orden del día, el Presidente comunicó al Consejo Permanente que el Presidente en ejercicio, en carta de fecha 27 de febrero de 2006 (véase el Anexo 1 del presente Diario), había anunciado que, tras finalizar el plazo fijado para el procedimiento de consenso tácito, se había adoptado la decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (véase MC.DEC/1/06, cuyo texto se adjunta al presente Diario).

Federación de Rusia, Austria-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (Anexo 2), Estados Unidos de América (Anexo 3), Noruega (Anexo 4),
Presidente

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones:

Punto 1 del orden del día: **MISIÓN DE LA OSCE EN SERBIA Y MONTENEGRO**

Jefe de la Misión de la OSCE en Serbia y Montenegro (PC.FR/3/06/Rev.1 OSCE+), Austria-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de

Asociación y Estabilización; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova) (PC.DEL/166/06), Federación de Rusia, Estados Unidos de América (PC.DEL/176/06), Noruega (PC.DEL/178/06), Canadá, Croacia, Serbia y Montenegro (PC.DEL/184/06 OSCE+), Presidente

Punto 2 del orden del día: DISCURSO DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ARMENIA, EXCMO. SR. VARTAN OSKANIAN

Ministro de Asuntos Exteriores de Armenia, Estados Unidos de América (en nombre también de los Copresidentes del Grupo de Minsk) (PC.DEL/173/06), Austria-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/161/06), Kazakstán (PC.DEL/169/06), Moldova (en nombre también de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/185/06 OSCE+), Canadá, Turquía (PC.DEL/186/06), Azerbaiyán, Presidente

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

a) *Situación de los derechos humanos en Belarús y preparativos para las elecciones presidenciales del 19 de marzo de 2006:* Austria-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/162/06), Estados Unidos de América (PC.DEL/172/06), Belarús, Lituania

Derecho de respuesta: Belarús

b) *Deportación de Ucrania de refugiados uzbekos:* Austria-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Turquía, países candidatos; así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización), Estados Unidos de América (PC.DEL/177/06), Suiza (en nombre también de Canadá, Islandia, Liechtenstein y Noruega) (PC.DEL/167/06), Uzbekistán, Ucrania (PC.DEL/182/06 OSCE+), Kirguistán

c) *El caso de la Sra. N. Jidoyatova en Uzbekistán:* Austria-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y

Estabilización; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/168/06), Uzbekistán

- d) *Informe final de la OIDDH sobre las elecciones presidenciales de Kazakstán, 4 de diciembre de 2005*: Austria-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/164/06), Kazakstán (PC.DEL/170/06)
- e) *Investigación del asesinato del Sr. A. Sarsenbaiuly en Kazakstán*: Kazakstán (PC.DEL/171/06)
- f) *Resolución del Parlamento de Georgia acerca de las fuerzas de mantenimiento de la paz en Osetia del Sur (Georgia)*: Austria-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Serbia y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/163/06), Ucrania (en nombre también de Azerbaiyán y Moldova) (PC.DEL/183/06 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/174/06), Federación de Rusia (PC.DEL/181/06 OSCE+), Georgia (PC.DEL/180/06 OSCE+)
- g) *Negociaciones sobre el conflicto del Trans-Dniéster*: Moldova (PC.DEL/160/06), Federación de Rusia, Presidente

Punto 4 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL
PRESIDENTE EN EJERCICIO**

Anuncio de la distribución del informe escrito sobre las actividades del Presidente en ejercicio (CIO.GAL/31/06): Presidente

Punto 5 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/39/06 OSCE+): Presidente

Punto 6 del orden del día: **OTROS ASUNTOS**

- a) *Reunión de seguimiento acerca de la reciente publicación de caricaturas en los medios informativos de Estados participantes, 6 de marzo de 2006*:
Presidente

- b) *Elecciones parlamentarias en Chipre, 21 de mayo de 2006: Chipre*
(PC.DEL/187/06)
- c) *Comienzo de un proyecto sobre la destrucción de minas terrestres antipersonal en Belarús: Belarús*

4. Próxima sesión:

Jueves 9 de marzo de 2006, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/595
2 de marzo de 2006
Anexo 1

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

595ª sesión plenaria

Diario CP N° 595, punto 2 del orden del día

CARTA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

Bruselas, 27 de febrero de 2006

Estimado colega:

En mi calidad de Presidente en ejercicio de la OSCE, tengo el honor de informarle de que no se ha roto el procedimiento de consenso tácito a que estaba sujeta la decisión del Consejo Ministerial relativa a la prórroga del mandato del Director de la OIDDH (MC.DEC/1/06), que expiró el 27 de febrero de 2006 a las 17.00 horas.

Por tanto, la citada decisión es efectiva a partir de hoy e irá anexa al Diario de la Decimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE y al Diario de 2 de marzo de 2006, fecha de la próxima sesión del Consejo Permanente.

Se invita a los Estados participantes que tengan intención de ejercer su derecho a hacer una declaración interpretativa o una reserva oficial con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 79 (Capítulo 6) de las Recomendaciones Finales de las Consultas de Helsinki (1973), a que lo hagan en la próxima sesión del Consejo Permanente a través de sus delegaciones ante la OSCE.

Le saluda atentamente,

Karel De Gucht

A los Ministros de Asuntos Exteriores
de los Estados participantes de la OSCE



595ª sesión plenaria

Diario CP N° 595, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

1. La Unión Europea manifiesta su satisfacción por el hecho de que el mandato del Embajador Strohal se haya prorrogado. Esto permitirá que la OIDDH siga funcionando sin interrupción con un liderazgo sumamente profesional.
2. La Unión Europea, sin embargo, se siente muy defraudada por el hecho de que no haya sido posible llegar a un acuerdo para prorrogar el mandato del Director por el período habitual de tres años, en consonancia con los precedentes y con las disposiciones que rigen las prórrogas de los mandatos del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales y del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación. Esas disposiciones deberían aplicarse también al Director de la OIDDH.
3. Felicitamos efusivamente al Director de la OIDDH por su excelente actuación a lo largo de los tres últimos años y no alcanzamos a ver ningún motivo objetivo de que su mandato, en conflicto con la práctica anterior, haya quedado limitado ahora a dos años. Para velar por la continuidad en la dirección de la OIDDH, la Unión Europea ha convenido en la decisión, pero no considera que la prórroga por sólo dos años sienta un precedente para determinar la duración del mandato de los directores de la OIDDH en el futuro.
4. La Unión Europea sigue con gran interés el curso de las importantes actividades de la OIDDH que se están desarrollando actualmente, y reitera una vez más su firme apoyo al Embajador Strohal y a su personal.
5. La Unión Europea pide que la presente declaración se adjunte al diario de la correspondiente sesión.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/595
2 de marzo de 2006
Anexo 3

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

595ª sesión plenaria

Diario CP N° 595, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Señor Presidente, muchas gracias:

Con la adopción de esta decisión, los Estados Unidos desean expresar su aprecio por la excelente labor que el Embajador Strohal ha llevado a cabo como Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, y su firme convicción de que seguirá sirviendo sin desdoro a la OIDDH, a la OSCE y a todos los Estados participantes de la Organización como Director durante el período que sigue a su nombramiento inicial.

Hemos observado con satisfacción el amplio apoyo y la profunda confianza que tienen los Estados participantes en la integridad y el liderazgo de la OIDDH.

Al mismo tiempo queremos expresar también nuestra profunda decepción por el hecho de que haya resultado imposible prorrogar el mandato del Embajador Strohal por tres años, lo que hubiera correspondido a los precedentes seguidos tanto para los directores de la OIDDH como para los jefes de otras Instituciones de la OSCE. No creemos que la actual prórroga por un período de menos de tres años sienta un nuevo precedente y sinceramente esperamos que en el futuro se considere que los jefes de Instituciones de la OSCE merecen o no merecen una prórroga de sus servicios sobre la base de sus méritos y de los méritos de sus servicios a la Organización más bien que sobre la existencia de cualquier otra circunstancia.

Quisiera que esta declaración se adjuntara al diario de la correspondiente sesión.

Muchas gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/595
2 de marzo de 2006
Anexo 4

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

595ª sesión plenaria

Diario CP N° 595, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA

Noruega se felicita efusivamente por la renovación del nombramiento del Embajador Strohal, quien ha hecho una excelente labor durante sus tres años de mandato; la prórroga del mismo no sólo beneficiará a la propia OIDDH sino a toda la OSCE. Al mismo tiempo, desearíamos dejar constancia de que hubiéramos preferido que el mandato del Embajador Strohal fuera prorrogado por tres años más. Consideramos sumamente importante que haya una continuidad en este cargo, puesto que en los próximos años afrontaremos elecciones importantes y también porque la OIDDH se está ocupando de cuestiones clave dentro del programa de reformas de la Organización. Al igual que la Unión Europea, no consideramos que una prórroga de sólo dos años sienta un precedente a la hora de determinar la duración del mandato de un Director de la OIDDH en el futuro.

Aprovechamos la ocasión para felicitar al Embajador Strohal por la dedicación de la que ha hecho gala en su labor, y le deseamos lo mejor en sus futuras tareas como Director de la OIDDH.